

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), Cinco (05) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

En orden a resolver se Dispone:

Inmovilizado como se encuentra el vehículo MOTOCICLETA de placas WJI-53D, modelo 2016, marca YAMAHA, bien de propiedad del demandado RAUL ANTONIO ROA ZAMBRANO identificado con cédula de ciudadanía No. 28'712.425, se ordena su secuestro.

Para llevar a cabo la anterior diligencia se comisiona con amplias facultades al señor ALCALDE Municipal de El Espinal, para que realice la diligencia antes mencionada facultándolo incluso para delegar la realización de la misma y designar secuestro, atendiendo para ello lo dispuesto en el artículo 595 del C. General del Proceso. Para tal efecto librese despacho comisorio con los insertos del caso en los términos del artículo 39 *Ibidem*, entre ellos, el certificado de tradición del vehículo y copia del acta de inventario y anexos aportados al momento de ser retenido el vehículo.

NOTIFÍQUESE,
La Juez



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2020-00035-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 051, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GABAY
Secretaria